



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de marzo de 2024

Proceso:	ORDINARIO
Demandante:	BLANCA FLOR ACOSTA PIÑEROS
Interviniente:	RAMONA WALDINA VALERO VARGAS
Demandado:	PROTECCIÓN S.A.
Radicado:	05001310500220190024600
Asunto:	Se tiene por contestada la demanda

En el presente proceso, teniendo en cuenta que PROTECCIÓN S.A. se notificó de la demanda presentada por la interviniente excluyente RAMONA WALDINA VALERO VARGAS, mediante auto del 14 de febrero del presente año (anexo 38.D.), notificado por estados el 15 y dio respuesta a la demanda el 29 de febrero hogaño, se tiene por contestada la demanda, por cuanto tenía para contestar los días 16,19,20,21,22, 23, 26,27,28,29 de febrero y el 1° y el 4 de marzo.

Se reconoce personería para representar a PROTECCIÓN S.A., a la abogada LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO, T.P. 85.690 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido. (anexo 39 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05fe00b6789b60b69e2f917ea96147d6f1a0834b24700bb1aa6b3f0406743ac5**

Documento generado en 05/03/2024 01:16:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>